	NOTIFICACIÓN POR AVISO	Código: AAMB_FO_08
		Versión: 2
		Vigente desde: 07/05/2020

20235520004653

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20235520004653**

Fecha: **05/12/2023**

568

PARQUE NACIONAL NATURAL EL COCUY

Señor(a)


NESTOR ALEXANDER SUATERNA GUARNIZO

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO – (*Auto No. 014 de 2019, Expediente DTAN-JUR-16.4-004-2017-COCUY*).

Reciba un cordial saludo:

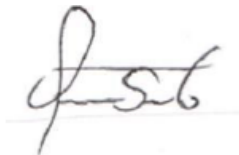
De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este despacho procede a notificar por aviso al señor **NESTOR ALEXANDER SUATERNA GUARNIZO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.551.308, el Auto No. 014 de 2019, “*Por medio del cual se ordena la apertura del periodo probatorio, se decretan unas pruebas dentro de una investigación sancionatoria ambiental y se adoptan otras disposiciones*”, proferido por la Dirección Territorial Andes Nororientales de Parques Nacionales Naturales de Colombia; del cual se remite copia íntegra, auténtica y gratuita.

Contra la citada decisión, no proceden recursos; lo anterior de acuerdo a lo señalado en la Ley 1437 de 2011.

	NOTIFICACIÓN POR AVISO	Código: AAMB_FO_08
		Versión: 2
		Vigente desde: 07/05/2020

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días, contados a partir del seis (06) de diciembre del dos mil veintitrés (2023), en la sección de notificaciones de la página web de la entidad y en lugar de acceso al público de la sede administrativa del PARQUE NACIONAL NATURAL COCUY; se considera legalmente notificado al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso.

Atentamente,



OCTAVIO SEGUNDO ERASO PAGUAY

Jefe de Área Protegida.

Parque Nacional Natural Cocuy

Proyectó: AANTONIO

Anexo: (Auto No. 14 de 2019.)

Expediente: (DTAN-JUR-16.4-004-2017-COCUY)